

VISTO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 01138 de fecha 21 de Marzo de 2014, el cual aprobó Convenio de Transferencia para ejecución del proyecto "CONSTRUCCION MULTICANCHA, SECTOR JUNTA DE VECINOS ROBERTO PARRAGUEZ", Código BIP N° 30168022-0, Financiado a través del Fondo Nacional de iniciativa Local (FRIL), de fecha 27 de Febrero de 2014.
- 2.- Ord N° 000668/14 de Sr. Alcalde de fecha 30 de julio de 2014, el cual solicita autorizar modificación del proyecto;
- 3.- Ord N° 2505 de Jefe División Análisis y Control de Gestión de fecha 19 de agosto de 2014, el cual aprueba modificación del proyecto;
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3355 de fecha 20 de agosto de 2014, que aprobó las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION MULTICANCHA, SECTOR JUNTA DE VECINOS ROBERTO PARRAGUEZ", Código BIP N° 30168022-0, y que llamó a licitación pública a través del portal de contratación y compras públicas: www.mercadopublico.cl., designa miembros de las comisiones de apertura y de evaluación de licitación;
- 5.- Informe Técnico N° 015 de Comisión Técnica Municipal de Fecha 07 de Octubre de 2014, a través del cual se analizan técnicamente las ofertas para ser presentadas al Sr. Alcalde.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 4002 de fecha 07 de Octubre de 2014, el cual adjudica a Juan Castellano Carrillo, la ejecución del proyecto.
- 7.- Contrato de fecha 10 de Noviembre de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la empresa Servicios de Ingeniería y Construcción Limitada.
- 8.- Anexo Modificadorio de contrato de fecha 13 de Diciembre de 2014, el cual modifica el plazo original del proyecto y el monto contratado de las obras.
- 9.- Informe Técnico N° 68 de fecha 23 de Diciembre de 2014, por el cual el Director de Obras informa las razones de la modificación de contrato.
- 10.- Anexo Modificadorio de contrato de fecha 23 de Diciembre de 2014, el cual modifica el plazo original del proyecto y el monto contratado de las obras.
- 11.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento.
- 12.- Las atribuciones que me confiere el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- I. Que, de conformidad al Informe Técnico N° 68 de fecha 23 de Diciembre de 2014, emitido por el Director de Obras, se indican los motivos que justifican aplicar un aumento de obra;
- II. Que, el aumento de obras no excede del 30% del monto del contrato originario, dicto el siguiente:

DECRETO

- 1- SE APRUEBA en todas sus partes el Anexo Modificadorio de Contrato de fecha 22 de Diciembre del 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y la empresa JUAN CASTELLANO CARRILLO, RUT N° [REDACTED] para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION MULTICANCHA, SECTOR JUNTA DE VECINOS ROBERTO PARRAGUEZ", Código BIP N° 30168022-0; incrementándose el monto contratado en la suma de \$15.456.995 (quince millones cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y cinco), IVA incluido, quedando como nuevo monto único y total, la suma de \$73.081.260-- (Setenta y tres millones ochenta y un mil doscientos sesenta pesos) IVA incluido.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MCP/YGS/LAO/LBF/omm

DISTRIBUCION

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Administración.
- 4.- Asesor Jurídico.
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Interesado
- 7.- DOM
- 8.- Archivo Expediente.



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ABOGADO
ASESOR

ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO
“CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA SECTOR JUNTA DE VECINOS N°8, ROBERTO PARRAGUEZ, COMUNA DE
QUINTERO”, Código BIP 30168022-0

En Quintero, República de Chile, a 23 de Diciembre de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol único tributario N° 69.060.700-K, representada legalmente por su Alcalde don **MAURICIO CARRASCO PARDO**, empleado, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en la ciudad Quintero, Av. Normandie N°1916, en adelante indistintamente **“La Municipalidad”** o **“La Unidad Técnica”**, y por la otra, el contratista **JUAN CASTELLANO CARRILLO**. RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] respectivamente en adelante **“El Contratista”**, ambos comparecientes mayores de edad, según lo acreditan con las respectivas cédulas de identidad anotadas y expresan que, por el presente acto e instrumento vienen en convenir la celebración del siguiente Anexo Modificadorio:

Antecedentes:

- Mediante Contrato de fecha 10 de Noviembre de 2014, la Ilustre Municipalidad de Quintero encomendó al contratista **JUAN CASTELLANO CARRILLO**, la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA SECTOR JUNTA DE VECINOS N°8, ROBERTO PARRAGUEZ, COMUNA DE QUINTERO”, Código BIP 30168022-0**, en las condiciones señaladas en dicho contrato.
- Conforme a la cláusula cuarta del contrato indicado en el punto anterior, el monto a suma alzada a pagar por la Municipalidad, era la cantidad de \$57.624.265 (cincuenta y siete millones seiscientos veinticuatro mil doscientos sesenta y cinco pesos) IVA incluido.
- Mediante anexo modificadorio de contrato de fecha 22 de Diciembre de 2014, se acuerda suspender provisoriamente el plazo de ejecución de las obras
- Mediante Informe Técnico N° 68 de Fecha 23 de Diciembre de 2014, del Director de Obras Municipales, comunica las razones que originan y justifican la modificación de contrato.

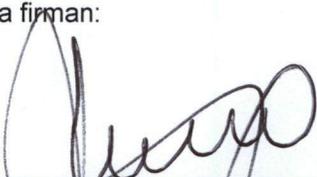
En razón de lo anterior, las partes, mediante este anexo de contrato, vienen en modificar el monto contratado, conforme a los siguientes términos:

PRIMERO. Conforme a lo dispuesto en la cláusula cuarta del contrato originario- indicado en el literal a) de los antecedentes-, el monto del contrato se había acordado en la suma de \$57.624.265 (cincuenta y siete millones seiscientos veinticuatro mil doscientos sesenta y cinco pesos) IVA incluido.

Ahora bien, por este acto, las partes acuerdan modificar el monto contratado, incrementándolo en la suma de \$15.456.995 (quince millones cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y cinco pesos), IVA incluido, quedando como valor único y total la suma de \$73.081.260 (Setenta y tres millones ochenta y un mil doscientos sesenta pesos), IVA incluido.

SEGUNDO. En lo demás, el contrato originario, que por este acto se modifica, se mantiene vigente e inalterado.

Para constancia firman:



JUAN CASTELLANO CARRILLO
CONTRATISTA



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ALCALDE


I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
SECRETARIO MUNICIPAL


MCP/YGS/LAO/LBF/omm


I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ABOGADO
ASESOR